



Resolución Directoral

01 JUN 2009

FECHA, _____

VISTO.- El Memorando N° 197-2009-E.S.II-1HCHU-D, de fecha 01 de Junio del 2009, mediante el cual la Dirección solicita se proyecte resolución en la cual se dispone la **ENCARGATURA DE FUNCIONES DE LA UNIDAD DE EPIDEMIOLOGÍA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL**, a favor del TAP: **Álvaro MONCAYO GUTIERREZ**, con efectividad al 21 de Marzo del 2009.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Manual Normativo de Personal N° 002-92DNP "Desplazamiento de Personal" en su numeral 3.6.3. establece que el encargo no genera derecho definitivo, siendo facultad del titular de la entidad la renovación o finalización del encargo. No procede el dorgamiento de pensión considerando el ó los cargos desempeñados por encargatura;

Que, a consecuencia del documento del Visto, se procede a proyectar la presente Resolución Directoral, por la cual se dispone, la **ENCARGATURA DE FUNCIONES DE LA UNIDAD DE EPIDEMIOLOGÍA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL**, a favor del TAP: **Álvaro MONCAYO GUTIERREZ**, servidor nombrado con el cargo de Médico Veterinario, Nivel 24, en el E.S II-1 Hospital Chulucanas; con efectividad al 21 de Marzo del 2009;

De conformidad con la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud y su reglamento aprobado con D. S. N° 013-2002-SA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud con D. S. N° 023-2005-SA, R. D.013-92-INAP/DNP, que aprueba el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP sobre Desplazamientos de Personal, D. Leg. 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante D. S. N° 005-90-PCM, ley anual de Presupuesto para el Sector Publico año fiscal 2009, aprobada con Ley 29289,

Estando a lo solicitado por la Dirección del Hospital de Chulucanas, con la visación de la Unidad de Administración, Equipo de Personal, Asesoría Legal Externa; con la Visación y Aprobación de la mencionada Dirección; y

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA y la R. D. N° 313-2009/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 20 de Marzo del 2009, en el cual se me Designa el Cargo de **DIRECTOR** de Programa Sectorial F-3 del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas;



Resolución Directoral

01 JUN 2009

FECHA, _____



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR LAS FUNCIONES DE JEFE DE LA UNIDAD DE EPIDEMIOLOGÍA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL, con efectividad al 21 de Marzo del 2009, a favor del TAP: **Álvaro MONCAYO GUTIERREZ**, servidor nombrado con el Cargo de Médico Veterinario, Nivel 24, en el E.S II-1 Hospital Chulucanas.

ARTÍCULO 2°.- Hágase de conocimiento al Gobierno Regional Piura, Dirección Regional de Salud Piura, Áreas Internas del E. S. II-1 Hospital Chulucanas, Legajo Personal, Interesado.

Regístrese y Comuníquese.



DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA
E.S. II HOSPITAL CHULUCANAS
Dr. Carlos Eduardo Bayona Ubillus
DIRECTOR
C.M.P. 18054

Cc.Archivo.Orig
CBUJCMGVNG/MSGjbm
DUAAa.LegExt/EPLeg

